

**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 072 DEL 2026.**

Al primer (01) día del mes de julio de 2026, se procede a revisar y aprobar la garantía de cumplimiento allegada por el contratista de acuerdo con lo solicitado en el contrato de prestación de servicios No. 072 del 2026 cuyo objeto corresponde a: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD REGULATORIA EN TARIFAS Y OTRAS OBLIGACIONES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P."** a favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P., para lo cual se adjuntan un total de un (01) folio.

<b>ASEGURADORA</b>	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.
<b>NIT</b>	860.524.654-6
<b>TOMADOR</b>	EGC CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.
<b>C.C.</b>	900.673.304-6
<b>ASEGURADO</b>	EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.
<b>NIT</b>	890.000.377-0
<b>BENEFICIARIO</b>	EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.
<b>No. ANEXO</b>	0
<b>PÓLIZA No</b>	580-47-994000098433



**DATOS DE LA GARANTÍA**

CLASE DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO	\$9.131.388	01	07	2026	01	05	2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$4.565.694	01	07	2026	01	01	2030
CALIDAD DE LOS BIENES	\$4.565.694	01	07	2026	01	07	2027
<b>TOTAL</b>	<b>\$18.262.776,40</b>						

Una vez verificado los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por Empresas Públicas de Calarcá E.S.P, en atención al parágrafo segundo del artículo 45 y artículo 46 del Manual de Contratación de la Entidad ACUERDO No. 01 del 26 de marzo de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P"**, SE APRUEBA la póliza No **580-47-994000098433**.

  
**SANTIAGO MENDOZA GUZMÁN**

Director Jurídico  
EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Proyectó y Elaboró:	Jhoan Nicolás Moya Ortiz	Abogado Junior de Contratación	
Revisó y aprobó:	Juan José Rodríguez Sepúlveda	Profesional en contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			